



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00875544- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para reforzar la integración de los equipos docentes para el ciclo de nivelación 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud trata de refuerzos para tareas de gestión académica en la organización, coordinación y asistencia para la implementación de este espacio de formación inicial de las carreras en 2023, en colaboración con los equipos docentes vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones a quienes se integrarán a los equipos docentes del Ciclo de Nivelación 2023, desde 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, conforme se detalla a continuación:

Departamento Académico de Artes Visuales

MADOLON, Nadine Esther, Leg. 52.976 - Coordinación

CERBELLERA, Mauricio Antonio, Leg. 56.354 - Asistente de coordinación

REQUENA, Lucrecia, Leg. 56392 - Asistente de coordinación

PÉREZ, Rocío Mariel, Leg. 54023 - Asistente de coordinación

PISTONE BARCHUK, Ana Alicia, Leg. 49.167 - Asistente de coordinación

BARBERIS, Mariel, Leg. 55.922 - Asistente de coordinación

Departamento Académico de Cine y Tv

ANGONOA, Luciano Manuel, Leg. 36.402 - Coordinación

TRIONI BELLONE, Carlos Ignacio, Leg.52.370 - Coordinación
IPARRAGUIRRE, Martín, Leg. 50. 937 - Asistente de coordinación
FRENCIA, Cintia Mariel, Leg. 54.024 -Asistente de coordinación
MORENO, Sabrina, Leg. 53.024 - Asistente de coordinación
DE CESARIS, Penélope, Leg. 57.946 -Asistente de coordinación
DIAZ, Ana Victoria, Leg. 50.944 -Asistente de coordinación

Departamento Académico de Teatro

COUSIERS, Mercedes Luciana, Leg. 44.524 - Coordinación
RIVAROLA, Andrés Eduardo, Leg. 37.348, Coordinación
MERLO, Roque Ariel, Leg. 37.457 - Asistente de coordinación
DEGENARO, Natalia, Leg. 50.320 - Asistente de coordinación
AGUADA BERTEA, Verónica Daniela, Leg. 47.779 - Asistente de coordinación

Departamento Académico de Música

ÁLVAREZ, Juan Martín, Leg. 51.291, Asistente de coordinación
CIAMPOLI VILLA, Juan Andrés, Leg. 48.755 - Asistente de coordinación
DE MEDEIROS, César Agustín, Leg. 49.733 - Asistente de coordinación
AREDES, Vanesa Vanina, Leg. 56.391 - Asistente de coordinación
LIBRO, Hernán Miguel, Leg. 45.926 - Asistente de coordinación

ARTÍCULO 2º: Disponer que las funciones de Coordinación y de Asistente de coordinación sean remuneradas con retribución equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva y profesor ayudante A con dedicación semiexclusiva respectivamente.

ARTÍCULO 3º: El personal docente citado en la resolución deberán tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos, de manera previa al inicio de la prestación de servicios, y concurrir dentro de los 10 (diez) días y con copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, a las Áreas de Asuntos Académicos y Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a los fines de notificar al personal nombrado y posterior guarda temporal.

